

modalidad 1 (ITL): Infraestructuras Turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales, convocatoria 2009, al amparo de las Órdenes citadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, núm. 4, de Cádiz, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 20 de noviembre de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

NOTIFICACIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Se procede a la notificación de la Resolución recaída en el expediente COSNGR 0004/08, incoado contra Liying Zhang titular del establecimiento Bazar de Zhang, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Andalucía, núm. 8, de Armilla (Granada), por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicha resolución por la que se acuerda el archivo del expediente por entenderse caducado.

Para el conocimiento íntegro de la resolución deberá personarse en esta Dirección General de Comercio, en el Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 12 de febrero de 2009 se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el

artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

SECTOR: ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INMIGRANTE.
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: 01.21.00.18.11.46802.31G.2.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO	SAN ROQUE	19.795,92 €
AYUNTAMIENTO	JEREZ DE LA FRONTERA	40.971,00 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	CÁDIZ	50.000,00 €
AYUNTAMIENTO	CÁDIZ	13.923,51 €
AYUNTAMIENTO	PUERTO REAL	11.580,68 €
AYUNTAMIENTO	ROTA	13.923,51 €
AYUNTAMIENTO	ALGECERAS	41.395,57 €
AYUNTAMIENTO	LA LÍNEA	25.000,00 €
AYUNTAMIENTO	ARCOS	10.879,97 €
AYUNTAMIENTO	LOS BARRIOS	25.000,00 €
AYUNTAMIENTO	CHICLANA DE LA FRONTERA	14.852,81 €
AYUNTAMIENTO	SAN FERNANDO	12.856,48 €
AYUNTAMIENTO	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	28.480,63 €
AYUNTAMIENTO	BARBATE	9.719,49 €
AYUNTAMIENTO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	10.635,97 €
AYUNTAMIENTO	CONIL DE LA FRONTERA	5.082,47 €

Cádiz, 19 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 23 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la que se cita.

Notificación de acuerdo de fecha 23.10.2009, del Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente 352/2000/41/0227, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona:

Expte.: 352/2006/41/0707.

Nombre: Edelmira Lara Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados esta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352/2006/41/0707, con respecto a la menor A.O.L., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de

este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 23 de octubre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la que se cita.

Notificación de la Resolución acordada con fecha 9 de octubre de 2009, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo de los menores M.S.B. y L.S.B. en el expediente de protección núm. DPSE-352/2008/5769 y 5770.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Bernal Sousa y don Adán Santana Díaz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con la interesada, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole constar que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la que se cita.

Notificación de la Resolución acordada con fecha 9 de octubre de 2009, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo de los menores J.M.E. e Y.M.E. en los expedientes de protección núms. DPSE-352/2007/6895 y 6896.

Nombre y apellidos: Don Tomás Méndez Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole constar que dispone de un plazo de quince días hábiles a

contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se hace pública la Resolución de concesión de ayudas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 136, de 24 de noviembre), acuerda hacer pública la Resolución de 2 de diciembre de 2009, de concesión de ayudas dictadas al amparo de la Orden de 6 de marzo de 2006 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 61, de 30 de marzo), por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas a la promoción de obras audiovisuales, convocadas para el ejercicio 2009 mediante la Resolución de 20 de abril de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 103, de 1 de junio).

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de Cultura y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.iuntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 12, apartado 1, de la Orden anteriormente citada, será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de aceptación se podrá obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Cultura en la dirección: <http://juntadeandalucia.es/cultura>. Igualmente estará a la disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, C/ Levies, núm. 17, en Sevilla, y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: I091376SE98FP (Ayudas a la promoción de obras audiovisuales).

Sevilla, 2 de diciembre de 2009.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Museos y Arte Emergente, por el que se hace pública la Resolución de concesión de subvenciones a los museos y colecciones museográficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ejercicio 2009, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Museos y Arte Emergente, dando cumplimiento al artículo 13 de la Orden de la Conse-